

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES GIEI

Ciudad de México, 21 de agosto 2022

Luego de la presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, el 18 de agosto de este año, como integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, informamos:

1. Conocimos el contenido del informe sólo a partir de la exposición del 18 de agosto del 2022, cuando se presentó a los padres y madres, representantes y otros integrantes de la Comisión en presencia del presidente de México y altas autoridades del Estado. El texto completo nos fue entregado a las 9 de la noche del día 18 de agosto de 2022.
2. Si bien saludamos que existan eventuales nuevas revelaciones en el esfuerzo de la COVAJ en la investigación del caso, quien ha puesto todo el interés y el trabajo en ello, debemos insistir en que toda la información debe ser conocida de manera previa por los padres y madres.
3. Como GIEI, hemos recobrado con la COVAJ muchos de los medios de prueba que quedaron registrados en nuestro informe de marzo de 2022.
4. Si bien hemos tenido acceso a la información y productos obtenidos por la Comisión Presidencial no conocimos, ni hemos accedido directamente y examinado el material del cual surgieron las capturas de pantalla que aparecen a partir de la página 38 del informe. Tampoco hemos accedido aún a los peritajes que se practicaron sobre los mismos.
5. Desde el momento de la presentación hemos solicitado tener acceso no sólo a lo que se incluyó en el informe, sino a todo lo que se extrajo y a los dispositivos desde donde se obtuvo la información.

6. De igual manera hemos pedido que se entreguen cuanto antes a la fiscalía (UEILICA), tanto los mensajes, como los dispositivos de los cuales fueron extraídos. Todo ello es clave para evaluar las características, fiabilidad y calidad de la información señalada.
7. Una vez tengamos acceso directo a esta información y podamos analizar a profundidad el contenido del informe, compartiremos nuestras valoraciones sobre las nuevas revelaciones que se incluyen en el texto.
8. Recordamos que tanto la Fiscalía General de la República, como los fiscales son autónomos en el ejercicio de sus funciones (artículos 2 y 4 de la Ley de la Fiscalía General de la República) y que el poder judicial es independiente, así como cada uno de los jueces (Artículo 17 de la Constitución Mexicana), a quienes corresponde evaluar y, en su caso, dar curso a las informaciones presentadas.
9. El GIEI no ha participado en la redacción del informe de la COVAJ, no ha señalado presuntos responsables y finalmente, reiteramos la importancia de que estos casos avancen también en su diligencia ante las autoridades judiciales pertinentes y que, con las evidencias que se aporten a dichos procesos, puedan llevar a sentencias condenatorias donde se establezca la responsabilidad penal de los perpetradores, respetando el debido proceso.
10. Reiteramos nuestro compromiso con los familiares del caso Ayotzinapa, la sociedad y autoridades de México para coadyuvar a conocer la verdad completa del caso, incluyendo la búsqueda de los que aún se encuentran desaparecidos. Insistiendo en la protección al debido proceso

ANGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ

CLAUDIA PAZ Y PAZ

FRANCISCO COX VIAL